



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT
202532314211651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 27 de 2025

Señor

Anónimo

Email: anonimo@anonimo.com.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 5128252025

Respetado Ciudadano Anónimo,

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 672 de 2018 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*, que en su artículo 26 establece para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras las funciones de: **“1). Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte 2). Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales 3). Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)”** donde de acuerdo con dichas competencias nuestra Entidad, tiene como objetivo verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los vehículos a través de operativos con la Policía Metropolitana de Tránsito de Bogotá y el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte.

Así las cosas, respecto al derecho de petición presentado, el cual versa sobre la inconformidad frente a la actuación de algunos Agentes de Tránsito por la presunta publicación de videos relacionados con infracciones en redes sociales, en particular por parte del Agente Civil de Tránsito y Transporte señor Alexander Avilés, se informa que fue remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la entidad, con el fin de que surtan el procedimiento a que haya lugar.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT

202532314211651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,

Martha Liliana Sánchez Aparicio

Subdirectora de Control de Tránsito y Transporte (e)

Firma mecánica generada en 27-10-2025 05:17 PM

Anexos: Lo enunciado

cc Miguel Angel Cifuentes Rojas - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

Elaboró: Zahira Lorena Suarez Ramirez-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co